

MIÉRCOLES, 19 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 34

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2014-2229 *Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Escuela Municipal de Música.*

El pasado 11 de diciembre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria el anuncio de aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal de la "Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Escuela Municipal de Música".

No habiéndose recibido reclamaciones o alegaciones, tal y como dispone el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación provisional se entiende elevada a definitiva.

Se procede por lo tanto a la publicación del texto íntegro de las modificaciones aprobadas: Acuerdo del Pleno de 28 de noviembre de 2013:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de precios públicos por prestación del servicio de talleres municipales de música, según constan en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial Cantabria, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar definitivamente adoptado el acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.

Anexo: Texto íntegro de la bonificación:

Artículo 4.6: Bonificaciones.

En el caso de que dos o más hermanos sean usuarios de las escuelas municipales de música, se aplicará una bonificación del 50% de la cuota del segundo hermano y siguientes.

Ampuero, 4 de febrero de 2014.

El alcalde,

Patricio Martínez Cedrún.

2014/2229

CVE-2014-2229